



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO N°. 172
25 de noviembre de 2021

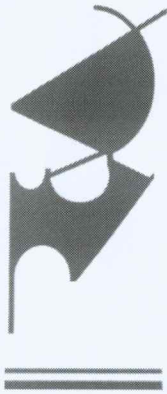
JUZGADO 005 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	003 - 2011 - 00482 - 01	Ejecutivo Singular	EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	CORPORACION GRIMAR	Traslado liquidación de crédito Art.446 CGP	26/11/2021	30/11/2021
2	016 - 2008 - 00263 - 00	Ejecutivo Singular	VILLA Y CASTILLO V & C.S.A.	BEATRIZ VELEZ DE COLMENARES	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	26/11/2021	30/11/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECREATARÍA, HOY 2021-11-25 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



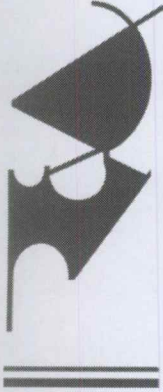
Señor (a)									
JUEZ QUINTO CIVIL DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTA									
E.		S.				D.			
Origen:			Juzgado 3 Civil Municipal del Circuito						
Referencia:			PROCESO EJECUTIVO SINGULAR						
Radicado No.									
			2011-482						
Demandante:			EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA						
Demandado			MARIO GRISALES MISAS - CORPORACION GRIMAR						
Respetado (a) Doctor (a)									
CARLOS ALBERTO ROJAS ANDRADE, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.542.427 de Bogotá, abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. No. 81.653 del C.S. de la Jud., obrando en calidad de apoderado judicial de la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, entidad demandante del proceso ejecutivo que cita la referencia, en forma comedida, me permito presentar la correspondiente liquidación de crédito:									
1. Por concepto del capital de los cánones de arrendamiento adeudados y los intereses moratorios sobre los mismos, causados desde la fecha de exigibilidad de la obligación, que comprende el período 1 de mayo de 2008 hasta el 22 de noviembre de 2021									
1.1. Total capital adeudado									
			CAPITAL	\$	109.204.722				
			PERIODO		MENSUAL				
					12				



	MES	INTERÉS BANCARIO CORRIENTE (Efectivo Anual)	TASA EFECTIVA DE MORA	DÍAS	TASA PERIODICA	INTERESES	
	feb-17	22,34%	33,51%	21	2,79%	\$ 2.134.679	
	mar-17	22,34%	33,51%	31	2,79%	\$ 3.151.193	
	abr-17	22,33%	33,50%	30	2,79%	\$ 3.048.177	
	may-17	22,33%	33,50%	31	2,79%	\$ 3.149.783	
	jun-17	22,33%	33,50%	30	2,79%	\$ 3.048.177	
	jul-17	21,98%	32,97%	31	2,75%	\$ 3.100.413	
	ago-17	21,98%	32,97%	31	2,75%	\$ 3.100.413	
	sept-17	21,98%	32,97%	30	2,75%	\$ 3.000.400	
	oct-17	21,15%	31,73%	31	2,64%	\$ 2.983.336	
	nov-17	20,96%	31,44%	30	2,62%	\$ 2.861.164	
	dic-17	20,77%	31,16%	31	2,60%	\$ 2.929.735	
	ene-18	20,69%	31,04%	31	2,59%	\$ 2.918.451	
	feb-18	21,01%	31,52%	28	2,63%	\$ 2.676.790	
	mar-18	20,68%	31,02%	31	2,59%	\$ 2.917.040	
	abr-18	20,48%	30,72%	30	2,56%	\$ 2.795.641	
	may-18	20,44%	30,66%	31	2,56%	\$ 2.883.187	
	jun-18	20,28%	30,42%	30	2,54%	\$ 2.768.340	
	jul-18	20,03%	30,05%	31	2,50%	\$ 2.825.354	
	ago-18	19,94%	29,91%	31	2,49%	\$ 2.812.659	
	sept-18	19,81%	29,72%	30	2,48%	\$ 2.704.162	
	oct-18	19,63%	29,45%	31	2,45%	\$ 2.768.931	
	nov-18	19,48%	29,22%	30	2,44%	\$ 2.659.135	
	dic-18	19,40%	29,10%	31	2,43%	\$ 2.736.488	



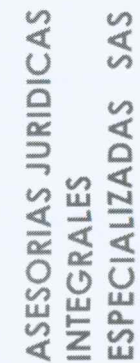
	ene-19	19,16%	28,74%	31	2,40%	\$	2.702.635	
	feb-19	19,70%	29,55%	28	2,46%	\$	2.509.889	
	mar-19	19,37%	29,06%	31	2,42%	\$	2.732.257	
	abr-19	19,32%	28,98%	30	2,42%	\$	2.637.294	
	may-19	19,34%	29,01%	31	2,42%	\$	2.728.025	
	jun-19	19,30%	28,95%	30	2,41%	\$	2.634.564	
	jul-19	19,28%	28,92%	31	2,41%	\$	2.719.562	
	ago-19	19,32%	28,98%	31	2,42%	\$	2.725.204	
	sept-19	19,32%	28,98%	30	2,42%	\$	2.637.294	
	oct-19	19,10%	28,65%	31	2,39%	\$	2.694.171	
	nov-19	19,03%	28,55%	30	2,38%	\$	2.597.707	
	dic-19	18,91%	28,37%	31	2,36%	\$	2.667.371	
	ene-20	18,77%	28,16%	31	2,35%	\$	2.647.623	
	feb-20	19,06%	28,59%	29	2,38%	\$	2.515.076	
	mar-20	18,95%	28,43%	31	2,37%	\$	2.673.013	
	abr-20	18,69%	28,04%	30	2,34%	\$	2.551.295	
	may-20	18,19%	27,29%	31	2,27%	\$	2.565.810	
	jun-20	18,12%	27,18%	30	2,27%	\$	2.473.487	
	jul-20	18,12%	27,18%	31	2,27%	\$	2.555.937	
	ago-20	18,29%	27,44%	31	2,29%	\$	2.579.916	
	sept-20	18,35%	27,53%	30	2,29%	\$	2.504.883	
	oct-20	18,09%	27,14%	31	2,26%	\$	2.551.705	
	nov-20	17,84%	26,76%	30	2,23%	\$	2.435.265	
	dic-20	17,46%	26,19%	31	2,18%	\$	2.462.839	
	ene-21	17,32%	25,98%	31	2,17%	\$	2.443.092	
	feb-21	17,54%	26,31%	28	2,19%	\$	2.234.693	



	mar-21	17,41%	26,12%	31	2,18%	\$	2.455.787	
	abr-21	17,31%	25,97%	30	2,16%	\$	2.362.917	
	may-21	17,22%	25,83%	31	2,15%	\$	2.428.986	
	jun-21	17,21%	25,82%	30	2,15%	\$	2.349.267	
	jul-21	17,18%	25,77%	31	2,15%	\$	2.423.344	
	ago-21	17,24%	25,86%	31	2,16%	\$	2.431.807	
	sept-21	17,19%	25,79%	30	2,15%	\$	2.346.536	
	oct-21	17,08%	25,62%	31	2,14%	\$	2.409.238	
	nov-21	17,27%	25,91%	22	2,16%	\$	1.728.802	
	INTERESES ACUMULADOS							
	CAPITAL							\$ 154.090.957
	TOTAL							\$ 109.204.722
								\$ 263.295.679
	RESUMEN							
	INTERESES CAUSADOS entre el 8/02/2017 y 22/11/2021					\$	154.090.957	
	INTERESES CAUSADOS hasta el 07/02/2017					\$	249.674.491	
	GRAN TOTAL CAPITAL					\$	109.204.722	
	TOTAL CAPITAL VENCIDO E INTERESES CAUSADOS					\$	512.970.170	

2. Por concepto de la prima de seguro de arrendamiento pactada en el contrato según la siguiente tabla:

		PERIODO		VALOR			
2.1	1 al 30 de abril de 2008		\$	120.390			



CRA 2 No 8-73 oficina 404 Edificio Montenegro / Facatativá - Cundinamarca

CRA 2 No 8-73 oficina 404 Edificio Montenegro / Facatativá - Cundinamarca

RE: MEMORIAL ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., EXPEDIENTE: 11001310300320110048201 DEMANDANTE EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE...

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/11/2021 12:41

Para: asejuridicasintegral@gmail.com <asejuridicasintegral@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6820-2021, Entidad o Señor(a): CARLOS ALBERTO ROJAS - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente
kjvm



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

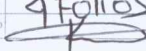
Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 12:52

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rv: MEMORIAL ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., EXPEDIENTE: 11001310300320110048201 DEMANDANTE EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE...

Atentamente,

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	6820-2021
Fecha Recibido	22-11-2021
Numero de Folios	4 Folios
Quien Recpciono	

Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Bogotá

Carrera 10ª N° 14 - 30 Pisos 5
Edificio Jaramillo Montoya

De: ASEJURIDICAS INTEGRALES <asejuridicasintegral@gmail.com>

Enviado: lunes, 22 de noviembre de 2021 12:40

Para: Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO, PROCESO EJECUTIVO SINGULAR JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., EXPEDIENTE: 11001310300320110048201 DEMANDANTE EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUN...

Señor (a)

JUEZ QUINTO CIVIL DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Origen: Juzgado 3 Civil Municipal del Circuito

Radicado No. 2011-482

Demandante: EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA

Demandados MARIO GRISALES MISAS - CORPORACIÓN GRIMAR

Respetado (a) Doctor

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora en forma comedida me permito allegar en medio magnético y formato PDF la actualización de la liquidación de crédito dentro del proceso ejecutivo que se cita en la referencia, con corte al veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en cumplimiento de Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Sin otro particular,

Atentamente,

CARLOS ALBERTO ROJAS ANDRADE
C.C. 79.542.427 de Bogotá
T.P. No 81.653 del C.S.Jud.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 16-2008-00263-00

En atención a la solicitud que precede, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en auto del 28 de junio de 2021 (fl. 283 C.1). Adviértase que las cautelas decretadas y practicadas fueron dejadas a disposición de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, por cuenta del embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO 92 fijado hoy 16 de noviembre de 2021 a las
08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

OL

Firmado Por:

Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez

Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6abf621639c87f3c218e16e4a0e4ce0bf20c4d491698795a8227c48df1ab

Documento generado en 12/11/2021 02:55:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

HECTOR ONOFRE PARRA POVEDA

ABOGADO

Carrera 47 No. 22 A – 99 Of 501

Bogotá D.C. Tel 3115451758. Correo electrónico: cparracarol@gmail.com

gdofejecbta@cendoj.ramaudicial.gov.co

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE NOVIEMBRE 12 DE 2021

Bogotá, D.C. noviembre 19 de 2021

Doctora

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D. C.

REF: PROCESO N° 11-00-13-10-30-16-2008-00263-00

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: VILLA & CASTILLO V.S.A. NIT 800247530-5

DEMANDADA: BEATRIZ VELEZ DE COLMENARES C.C N° 41.377.036

HECTOR ONOFRE PARRA POVEDA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.009.723 de Bogotá, D.C., tarjeta profesional N°5845 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado reconocido de BEATRIZ VELEZ DE COLMENARES, demandada en el proceso de la referencia, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.377.036 de Bogotá, D.C.

Comedidamente manifiesto que interpongo en término, el RECURSO DE REPOSICIÓN contra lo dispuesto y lo determinado en su auto de 12 de noviembre de 2021, para que se REVOQUE por cuanto lo que ahora se ordena ya había sido considerado en términos idénticos en auto de 28 de junio de 2021, sobre lo cual efectuadas las precisiones pertinentes y la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, D.C. allí se confirmó que desde el 5 de septiembre de dos mil cinco 2005 esta oficina de Jurisdicción Coactiva no adelanta proceso alguno contra BEATRIZ VELEZ DE COLMENARES, por lo que el contenido del oficio de esta oficina N° S-2005-112391 de septiembre 8 de 2005 mantiene su vigencia; Oficio que obra dentro del plenario y que en petición anexé.

Debatido lo anterior ante el Juzgado, este mediante lo determinado y comunicado conforme al Oficio N° OCCES21-AM03713 de 4 de octubre de 2021, dirigido a la Secuestre MARTHA HERRERA, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, ordenándole cancelar la orden de SECUESTRO que pesa sobre los bienes

denunciados como de propiedad de los demandados BEATRIZ VELEZ DE COLMENARES Y JAIME COLMENARES. Esta determinación contenida en el Oficio referenciado continúa vigente y no existe acto o actuación procesal que le otorgue validez a lo ordenado en el auto recurrido, debiendo en consecuencia REVOCARSE y proceder a decidir la petición reiterada de entrega de títulos de depósitos judiciales, oficiando al respecto al Banco Agrario de Colombia.

A espera de atención favorable, suscríbame

NOTIFICACION

La parte demandada señora BEATRIZ VELEZ DE COLMENARES, recibe notificación en la carrera 5° N° 108 A-50 de Bogotá, D.C. No tiene correo electrónico.

El suscrito apoderado se notifica en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de la carrera 47 N° 22 A-99. 501 de Bogotá, D.C. Correo electrónico cparracarol@gmail.com.

En espera de despacho favorable de la petición que se hace, por ser acorde con la normatividad pertinente, me suscribo

Atentamente



HECTOR ONOFRE PARRA POVEDA
C.C. N° 17.009.723 DE Bogotá, D.C.
T.P. N° 5845 C.S.J.

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 23/11/2021 10:15
Para: Carolina Parra <cparracarol@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 6813-2021, Entidad o Señor(a): HECTOR ONOFRE PARRA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN contra lo dispuesto y lo determinado en su auto de 12 de noviembre de 2021//<cparracarol@gmail.com>/Vie 19/11/2021 15:15//kjvm

INFORMACIÓN

ATENCIÓN VIRTUAL

¡HAZ CLICK AQUÍ!

Horario de atención:
Lunes a viernes | 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)
Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

Cordialmente
kjvm



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Carolina Parra <cparracarol@gmail.com>
Enviado: viernes, 19 de noviembre de 2021 15:15
Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: RECURSO DE REPOSICIÓN

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ:	
RADICADO	6813-2021
Fecha Recibido	19-11-2021
Número de Folios	2 Folios
Quien Recepcionó	

Doctora
CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS
JUEZ QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Cordial saludo,
A continuación envío documento de **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE NOVIEMBRE 12 DE 2021 del proceso: N° 11-00-13-10-30-16-2008-00263-00** DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR.
Atentamente
Héctor Onofre Parra

Abogado

1